REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)[1]

Ref. Aprehensión y Entrega Nro. 11001-40-03-047-2021-00928-00

Se **INADMITE** la anterior demanda, so pena de rechazo, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga del presente auto, la parte demandante, subsane lo siguiente:

ALLEGAR copia del documento privado sin número del 30 de octubre de 2020 inscrito el 31 de octubre de 2020 bajo el registro No. 00044249 a fin de acreditar la calidad con que actúa **JENNY CONSTANZA BARRIOS GORDILLO** con su respectiva nota de vigencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ebfa367d692847f1de2020c11d344573f8a67bb0296908951f79eabcbfbc738c
Documento generado en 14/10/2021 04:51:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] **La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 058 de 15 de octubre de 2021 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.**